

## **REGLAMENTO DE COLECCIONES ESPECIALES**



En Colecciones Especiales se encuentra todo el acervo bibliográfico, hemerográfico y material de archivo que por su antigüedad, temática, rareza y riqueza, merece un tratamiento y cuidado distinto de los materiales bibliográficos que forman parte de las colecciones generales de la biblioteca.

En este recinto están almacenados materiales únicos e históricamente valiosos, materiales irremplazables, testimonio del proceso histórico y cultural de nuestro país y de la región Centroamericana.

Debido a la fragilidad y estado delicado por la antigüedad del material y valor histórico que las colecciones representan, se ha elaborado un reglamento que contribuya a salvaguardarlas por mucho tiempo más.

Se les agradece a todos los usuarios su fina colaboración y comprensión en el cuidado del material bibliográfico, ya que de esa forma contribuyen a preservar el patrimonio nacional que es parte de todos nosotros.

El reglamento para uso y acceso a Colecciones especiales, es el siguiente:

1. Docentes, investigadores y estudiantes de la UCA podrán consultar durante el horario establecido de servicio, con su carné vigente.
2. Los usuarios internacionales e investigadores privados deberán presentar la documentación pertinente para que se les extienda su carné y puedan hacer uso de las colecciones.
3. Los usuarios, podrán dejar sus maletines y bolsos en el lugar correspondiente, indicado por el responsable de la Colección.
4. El uso será restringido a ocho personas a la vez físicamente presentes en el recinto, para el mayor cuidado de los materiales frágiles y no acumular documentos en la mesa que pueda causar un trato inadecuado.
5. Los usuarios llenarán un formulario con su nombre e información general sobre los documentos a consultar.
6. Se permite utilizar como máximo dos libros por usuario, para evitar la acumulación de material en la mesa de trabajo, posteriormente que los haya devuelto, podrá solicitar más ejemplares nuevamente. Si se requiere se le proporcionará hojas de papel, para hacer sus anotaciones.
7. En ningún momento se permitirá usuarios en la estantería sin que esté presente un Auxiliar de Colecciones Especiales, debido a la fragilidad de algunos de los materiales.
8. Los usuarios tendrán que colaborar con el cuidado de los materiales y seguir las instrucciones para el uso adecuado de los mismos que le indicará la Coordinadora de la

Colección quien a la vez tendrá derecho en todo momento de indicar a la persona que se retire del recinto al observar un mal uso de los materiales.

9. Es imprescindible que el usuario haga uso adecuado del material, como es: no mancharlo, no mutilarlo, no estrujarlo, ni apoyarse sobre él.
10. El usuario no deberá fumar, comer, ni beber dentro del recinto, por razones de seguridad del material bibliográfico.
11. Los materiales bibliográficos no se prestan fuera del recinto de Colecciones Especiales o de la Biblioteca.

NOTA: Debido a la fragilidad de los materiales bibliográficos que se encuentran dentro de Colecciones Especiales, la reproducción de cualquier material bibliográfico, deberá realizarse con cámara digital sin flash o utilizando la transcripción de forma manual o a través de una computadora personal.

El horario de atención al público de esta colección es:

Lunes a viernes ..... 8:00 A.M. - 5:30 P.M.

Sábado ..... 8:00 A.M. - 12:00 M.

**FORMA CORRECTA PARA CITACIONES A MATERIALES  
DE COLECCIONES ESPECIALES DE LA BIBLIOTECA  
P. FLORENTINO IDOATE, S.J. DE LA UNIVERSIDAD  
CENTROAMERICANA JOSE SIMEÓN CAÑAS, U.C.A.**

**PARA MANUSCRITOS**

Ejemplo:

BFI (Ms.) 321 [1913] hoj. 3r. Lín. 9. En Colecciones Especiales  
Biblioteca P. Florentino Idoate, S.J. de la Universidad  
Centroamericana José Simeón Cañas. U.C.A.

**PARA FOTOGRAFIAS**

Ejemplo:

Foto crédito: En Colecciones Especiales  
Biblioteca P. Florentino Idoate, S.J. de la Universidad  
Centroamericana José Simeón Cañas. U.C.A.

**PARA LIBROS:**

Ejemplo:

BARON CASTRO, Rodolfo. Reseña histórica de la Villa de San  
Salvador. (Madrid : Ediciones Cultura Hispánica, 1950)  
En Colecciones Especiales, Biblioteca P. Florentino Idoate, S.J.  
de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. U.C.A.

**PARA PERIODICOS:**

Ejemplo:

Diario Oficial. (San Salvador, El Salv.) Vol. 174 (1958) No. 79. En  
Colecciones Especiales. Biblioteca P. Florentino Idoate, S.J. de la  
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. U.C.A.

**PARA REVISTAS:**

Ejemplo:

ECA. ESTUDIOS CENTROAMERICANOS. (San Salvador, El Salv.)  
Año. IV (1949) No. 33. En Colecciones Especiales. Biblioteca  
P. Florentino Idoate, S.J. de la Universidad Centroamericana  
José Simeón Cañas. U.C.A.

Al mismo tiempo se les solicita amablemente, hacer la referencia institucional de los materiales que se utilicen de la Sección.

El nombre correcto de la Biblioteca para cualquier tipo de citación es:

**BIBLIOTECA “P. FLORENTINO IDOATE, S.J.” DE LA UNIVERSIDAD  
CENTROAMERICANA JOSE SIMEÓN CAÑAS. U.C.A.**